



# Asamblea General

Distr. limitada  
6 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 26 del programa

### Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

**Argelia\*: proyecto de resolución**

### Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

*La Asamblea General,*

*Recordando* la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria<sup>1</sup>, en particular los cinco Principios de Roma para la seguridad alimentaria mundial sostenible,

*Recordando* también la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>2</sup>, el Programa 21<sup>3</sup> y el Plan para su ulterior ejecución<sup>4</sup>, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible<sup>5</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)<sup>6</sup>, el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”<sup>7</sup>, el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>8</sup>, el Documento Final de la Cumbre

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, documento WSFS 2009/2.

<sup>2</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992*, vol. I, *Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>3</sup> *Ibid.*, anexo II.

<sup>4</sup> Resolución S-19/2, anexo.

<sup>5</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>6</sup> *Ibid.*, resolución 2, anexo.

<sup>7</sup> Resolución 66/288, anexo.

<sup>8</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.



Mundial 2005<sup>9</sup> y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey<sup>10</sup>, el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>11</sup>, y el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020<sup>12</sup>, así como las resoluciones 65/178, de 20 de diciembre de 2010, y 66/220 de 22 de diciembre de 2011,

*Reiterando* que las causas múltiples y complejas de las crisis mundiales, en particular la pobreza y la desigualdad en la distribución de los ingresos, que afectan a los países en desarrollo, especialmente a los importadores netos de alimentos, y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición exigen una respuesta integral y coordinada a corto, mediano y largo plazo de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional, y preocupada todavía porque la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos plantea graves dificultades en la lucha contra la pobreza y el hambre y en los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y la nutrición y por alcanzar el objetivo de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015 y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Recordando* la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación<sup>13</sup>, la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después<sup>14</sup>, incluido el objetivo de conseguir la seguridad alimentaria para todos mediante un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países, con el fin inmediato de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015, y el compromiso de alcanzar los objetivos establecidos en el párrafo 19 de la Declaración del Milenio<sup>15</sup>,

*Recordando también* las resoluciones 66/221, de 22 de diciembre de 2011, sobre el Año Internacional de la Quinoa, 2013, y 66/222, de 22 de diciembre de 2011, sobre el Año Internacional de la Agricultura Familiar, 2014,

*Observando con aprecio* la labor realizada por los órganos y las organizaciones internacionales competentes, incluidos la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Programa Mundial de Alimentos, respecto del desarrollo agrícola, el aumento de la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la nutrición,

<sup>9</sup> Resolución 60/1.

<sup>10</sup> Resolución 63/239, anexo.

<sup>11</sup> Resolución 65/1.

<sup>12</sup> *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: 11.II.A.1), cap. II.

<sup>13</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), primera parte, apéndice.

<sup>14</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, primera parte, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

<sup>15</sup> Resolución 55/2.

*Recordando* los compromisos contraídos de lograr la seguridad alimentaria mundial y aportar recursos suficientes y previsibles por vías bilaterales y multilaterales y tomando nota con reconocimiento del lanzamiento de la Nueva Alianza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, cuyo objetivo es acelerar el flujo de capital privado a la agricultura africana, desarrollar nuevas tecnologías y otras innovaciones que aumenten la productividad agrícola sostenible y reducir el riesgo que soportan las economías y las comunidades vulnerables de África,

*Destacando* la importancia de un entorno internacional y nacional favorable para aumentar y sostener la inversión en el sector agrícola de los países en desarrollo y crear condiciones más equitativas en la agricultura mediante un aumento considerable del acceso a los mercados, una reducción sustancial de las medidas de apoyo interno que distorsionan el comercio y la eliminación paralela, para fines de 2013, de todas las formas de subvenciones a la exportación y la introducción de disciplinas respecto de todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, como se dispone en el Programa de Trabajo de Doha de la Organización Mundial del Comercio<sup>16</sup>, la decisión de 1 de agosto de 2004 del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio<sup>17</sup> y la Declaración Ministerial de Hong Kong, aprobada por la Organización Mundial del Comercio en 2005<sup>18</sup>,

*Reafirmando* que todas las personas tienen derecho a tener acceso a alimentos suficientes, nutritivos y aptos para el consumo, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de todos a no sufrir hambre, a fin de poder desarrollar y mantener plenamente las facultades físicas y mentales, y subrayando que es necesario hacer un esfuerzo especial para satisfacer las necesidades nutricionales, especialmente de las mujeres, los niños, las personas de edad, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad, así como las de quienes viven en situaciones de vulnerabilidad, mediante una formulación de programas selectiva y eficaz, entre otras medidas,

*Siguiendo profundamente preocupada* por el continuo desastre humanitario de gran magnitud que enfrentan millones de personas en el Cuerno de África y el Sahel,

*Reconociendo* que el cambio climático plantea retos para la seguridad alimentaria mundial y que los países desarrollados probablemente corran un grave riesgo de inseguridad alimentaria como consecuencia, entre otras causas, del cambio climático,

*Reconociendo* que las pérdidas y los desperdicios de alimentos, que ascienden a 1.300 millones de toneladas, o aproximadamente un tercio de la producción mundial anual de alimentos, se producen tanto en los países de ingresos altos como en los de ingresos bajos, debido a prácticas de consumo insostenibles y a la falta de infraestructura, respectivamente, y reconociendo la necesidad de adoptar medidas urgentes encaminadas a reducir las pérdidas anteriores y posteriores a la cosecha y los desperdicios de alimentos en la etapa de consumo,

---

<sup>16</sup> Véase A/C.2/56/7, anexo.

<sup>17</sup> Organización Mundial del Comercio, documento WT/L/579.

<sup>18</sup> *Ibid.*, documento WT/MIN(05)/DEC.

*Reiterando* la importancia que reviste el empoderamiento de las mujeres de las zonas rurales como agentes fundamentales para mejorar el desarrollo agrícola y rural y la seguridad alimentaria y la nutrición,

*Reiterando también* que los agricultores, incluidos los pequeños agricultores y los pescadores artesanales, los pastores y los silvicultores, pueden contribuir en gran medida al desarrollo sostenible mediante actividades de producción que sean ambientalmente racionales, mejoren la seguridad alimentaria y los medios de vida de los pobres e impulsen la producción y el crecimiento económico sostenible,

*Reconociendo* la importancia y la función positiva de los pequeños agricultores, incluidas las agricultoras, las cooperativas y las comunidades indígenas y locales de los países en desarrollo, así como de sus conocimientos y prácticas, en la conservación y el uso sostenible de los cultivos tradicionales y la biodiversidad para las generaciones presentes y futuras, lo cual constituye una contribución importante para el logro de la seguridad alimentaria, así como en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo en esferas como la política de empleo, la integración social, el desarrollo regional y rural, la agricultura y la protección del medio ambiente,

*Tomando nota* del apoyo expresado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, el 11 de mayo de 2012, a las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional<sup>19</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>20</sup>;

2. *Reitera* la necesidad de encarar adecuadamente y con urgencia el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria en el contexto de las políticas nacionales, regionales e internacionales de desarrollo teniendo en cuenta la importancia de aumentar las sinergias entre la agricultura sostenible, la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la nutrición y las políticas de desarrollo;

3. *Reitera también* la importancia de que los países en desarrollo decidan sus propias estrategias de seguridad alimentaria, que la adopción de políticas sobre seguridad alimentaria es tanto un reto internacional como una responsabilidad nacional y que los planes para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza en relación con la seguridad alimentaria deben ser elaborados, formulados, asumidos y dirigidos por cada país y estar basados en consultas con todos los principales interesados a nivel nacional, según proceda, e insta a los Estados Miembros, especialmente a los afectados por la inseguridad alimentaria, a hacer de la seguridad alimentaria una alta prioridad y a reflejar ese hecho en sus programas y presupuestos nacionales;

4. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye a África en la ejecución de los diversos programas de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>21</sup>, especialmente del Programa general para el desarrollo de la agricultura en África;

---

<sup>19</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional* (Roma, 2012).

<sup>20</sup> A/67/294.

<sup>21</sup> A/57/304, anexo.

5. *Acoge con beneplácito* la iniciativa “Reto: Hambre Cero” lanzada por el Secretario General en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, como visión de un futuro en que nadie pase hambre;

6. *Acoge con beneplácito también* la designación del año 2013 como Año Internacional de la Quinoa y su proclamación el 5 de diciembre de 2012; y alienta a todos los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a todas las demás partes interesadas a que aprovechen el Año Internacional para promover los conocimientos tradicionales de los pueblos andinos y otros pueblos indígenas y contribuir al logro de la seguridad alimentaria y la nutrición, y a la erradicación de la pobreza y destaca, a ese respecto, la organización del Comité Internacional para la Coordinación del Año Internacional de la Quinoa, que promoverá programas y actividades para asegurar el éxito del Año Internacional, incluido el plan maestro de actividades del Año Internacional de la Quinoa, titulado “Un futuro sembrado hace miles de años”;

7. *Acoge con beneplácito además* la decisión de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura de nombrar a Juan Evo Morales Ayma, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, y a Nadine Heredia Alarcón de Humala, Primera Dama del Perú, como Embajadores Especiales ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para el Año Internacional de la Quinoa, en reconocimiento de su liderazgo y compromiso en la lucha contra el hambre y la malnutrición;

8. *Acoge con agrado* la Iniciativa de Fomento de la Nutrición, que alienta un mayor compromiso político y la armonización de los programas a fin de acelerar la reducción de los niveles de hambre y malnutrición a nivel mundial y que hace hincapié en las mujeres y en los niños de menos de 2 años de edad;

9. *Destaca* la necesidad de abordar las causas fundamentales de la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos, incluidas sus causas estructurales, en todos los niveles, y de gestionar los riesgos derivados del alza y la excesiva inestabilidad de los precios de los productos básicos agrícolas y sus consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel mundial, así como para los pequeños agricultores y los pobres de las zonas urbanas;

10. *Destaca también* la necesidad de aumentar la producción agrícola sostenible y la productividad a nivel mundial, en particular mejorando el funcionamiento de los mercados y los sistemas de comercialización, transfiriendo tecnología y fortaleciendo la cooperación internacional, sobre todo en favor de los países en desarrollo, mediante el incremento de la inversión pública y privada en la agricultura sostenible, la ordenación de las tierras y el desarrollo rural;

11. *Destaca además* la necesidad de aumentar las inversiones en la agricultura y el desarrollo rural, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a incrementar la producción agrícola de los países en desarrollo, muchos de los cuales se han convertido en importadores netos de alimentos;

12. *Reconoce* la necesidad de aumentar la resiliencia de la producción agrícola y de alimentos a los efectos del cambio climático;

13. *Reafirma* la necesidad de impulsar la adopción de un enfoque global doble de la seguridad alimentaria consistente en la adopción de medidas directas

para combatir el hambre de los grupos más vulnerables de forma inmediata, y la ejecución de programas sostenibles a mediano y largo plazo en las esferas de la agricultura sostenible, la seguridad alimentaria, la nutrición y el desarrollo rural que sirvan para eliminar las causas profundas del hambre y la pobreza, entre otras cosas, mediante la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada;

14. *Alienta* las iniciativas que se emprendan a todos los niveles para establecer medidas y programas de protección social, incluidas redes de seguridad social y programas de protección nacionales para los necesitados y vulnerables, como programas de trabajo a cambio de alimentos o dinero en efectivo, programas de transferencia de efectivo y vales, programas de alimentación escolar y programas de nutrición materno-infantil, y, a ese respecto, subraya la importancia de aumentar las inversiones, fomentar la capacidad y desarrollar sistemas;

15. *Reafirma* la necesidad de promover las investigaciones en materia alimentaria y agrícola, en particular de las investigaciones para adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos, y brindar acceso a los resultados de las investigaciones y a las tecnologías en los planos nacional, regional e internacional, según proceda;

16. *Exhorta* a eliminar la disparidad entre los géneros en lo que respecta al acceso a recursos productivos en la agricultura, observa que la disparidad entre los géneros persiste en relación con muchos bienes, insumos y servicios, y destaca la necesidad de dedicar inversiones y esfuerzos renovados a satisfacer las necesidades básicas de la mujer rural, en particular las relativas a su seguridad alimentaria y nutricional y la de sus familias, y a promover un nivel de vida adecuado para ellas, condiciones de trabajo dignas y el acceso a los mercados locales, regionales y mundiales;

17. *Subraya* la necesidad de mejorar la fiabilidad y la puntualidad de los sistemas de alerta temprana y fortalecer la capacidad para desarrollar y utilizar esos sistemas a nivel nacional y regional, prestando atención especial a los países particularmente vulnerables a las fluctuaciones bruscas de los precios y a las emergencias alimentarias;

18. *Reconoce* que es importante disponer oportunamente de información precisa y transparente para tratar de contrarrestar la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos, toma nota del Sistema de Información sobre los Mercados Agrícolas, con sede en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, e insta a las organizaciones internacionales, las entidades del sector privado y los gobiernos participantes a que aseguren la difusión pública oportuna de productos de información de calidad sobre los mercados de alimentos;

19. *Destaca* la necesidad de revitalizar los sectores de la agricultura y del desarrollo rural, especialmente en los países en desarrollo, de modo que sean sostenibles desde los puntos de vista económico, social y ambiental, y subraya la importancia de que se adopten las medidas necesarias para atender mejor las necesidades de las comunidades rurales, entre otros medios, aumentando el acceso de los productores agrícolas, en particular los pequeños agricultores, las agricultoras, los indígenas y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables, a créditos y otros servicios financieros, mercados, regímenes seguros de tenencia de la tierra, servicios sociales y de atención de la salud, educación y capacitación, y conocimientos y tecnologías apropiadas y asequibles, en particular

para el regadío eficaz, la reutilización del agua residual tratada y la captación y el almacenamiento de agua, y para el fomento de una infraestructura rural adecuada;

20. *Insta* a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a emprender políticas y estrategias que mejoren el funcionamiento de los mercados nacionales, regionales e internacionales y aseguren el acceso equitativo a esos mercados para todos, especialmente los pequeños agricultores y las agricultoras de los países en desarrollo, hace notar la importancia de las medidas especiales que no distorsionan el comercio y son compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio encaminadas a crear incentivos para los pequeños agricultores de los países en desarrollo, que les permiten aumentar su productividad y competir en condiciones más equitativas en los mercados mundiales de alimentos, e insta a los Estados Miembros a abstenerse de adoptar medidas que no sean compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio y causen efectos adversos en la seguridad alimentaria mundial, regional y nacional;

21. *Destaca* que un sistema de comercio multilateral de carácter universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo promoverá el desarrollo agrícola y rural en los países en desarrollo y contribuirá a la seguridad alimentaria mundial, e insta a que se adopten estrategias nacionales, regionales e internacionales para promover la participación de los agricultores, especialmente los pequeños agricultores, incluidas las agricultoras, en los mercados comunitarios, nacionales, regionales e internacionales, y pone de relieve que la pronta conclusión de las negociaciones de la Ronda de Doha de la Organización Mundial del Comercio con resultados ambiciosos, amplios, equilibrados y orientados al desarrollo sería un paso importante y fundamental para aumentar la seguridad alimentaria;

22. *Exhorta* a los Estados Miembros y a la Organización Mundial del Comercio a que adopten medidas para promover políticas comerciales que fomenten más el comercio de productos agrícolas, determinen los obstáculos al comercio que perjudican mayormente a los pobres del mundo y contribuyan a apoyar a los productores pequeños y marginados de los países en desarrollo;

23. *Destaca* la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Programa Mundial de Alimentos y todas las demás entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y las entidades comerciales, financieras y económicas internacionales, teniendo en cuenta sus respectivos mandatos y con el fin de aumentar su eficacia, así como la necesidad de fortalecer la cooperación con las organizaciones no gubernamentales y los sectores público y privado para promover y redoblar los esfuerzos en pro del desarrollo agrícola, la seguridad alimentaria y la nutrición;

24. *Destaca también* la necesidad de reducir las pérdidas y los desperdicios de alimentos en toda la cadena alimentaria;

25. *Promueve* una importante ampliación de las investigaciones en materia alimentaria y agrícola, y de su financiación, incluso reforzando la labor del Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional reformado, apoyando a los sistemas de investigación nacionales, las universidades públicas y las instituciones de investigación, promoviendo la transferencia de tecnología y el intercambio de conocimientos y prácticas e investigaciones;

26. *Reconoce* el papel del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial como órgano fundamental para abordar la cuestión de la seguridad alimentaria mundial en el contexto de la alianza mundial en pro de la seguridad alimentaria;

27. *Alienta* los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, en particular de sus pequeños productores, a fin de aumentar la productividad y el valor nutritivo de los cultivos alimentarios y promover prácticas agrícolas sostenibles antes y después de las cosechas;

28. *Alienta también* a los países a aplicar las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional<sup>19</sup>, respaldadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial el 11 de mayo de 2012 con el objetivo general de lograr la seguridad alimentaria para todos y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;

29. *Reafirma su compromiso* de hacer todo lo posible por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 en apoyo de los países en desarrollo, en particular los países que están más a la zaga y los objetivos que están más lejos de alcanzarse, mejorando así la vida de los más pobres;

30. *Invita* a los procesos intergubernamentales y de otro tipo pertinentes en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015 a que tengan debidamente en cuenta la cuestión del desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria;

31. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones la informe de los acontecimientos relacionados con las cuestiones puestas de relieve en la presente resolución;

32. Decide incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria”.

---